

Expediente: **246/23**

Carátula: **FERNANDEZ KARINA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - FERNANDEZ, KARINA DEL VALLE-ACTOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

900000000000 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 246/23



H105025638339

JUICIO: FERNANDEZ KARINA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 246/23.-

Sra. Jueza:

En cumplimiento con el proveído de fecha 25/04/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA:

A1 - CONSTANCIA DE AUTOS: Producida.

A2 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Departamento General de Policía del 06/12/2024, 18/12/2024.

A4 - PERICIAL MÉDICA: Producida.

- Informe pericial presentado el 25/03/2025 por el PMO Dr. Cipulli Dante Adolfo.

A5 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de AFIP del 26/11/2024.

PARTE DEMANDADA:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - PERICIAL MÉDICA: Producida. Acumulada al CPA N°4.

D3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Mesa de Entradas Capital del 21/11/2024.

D4 - PERICIAL CONTABLE: Producida.

- Informe pericial presentado el 13/12/2024 por la CPN Salazar Irma Beatriz.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).246/23 MBGI-

Actuación firmada en fecha 29/04/2025

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.